I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 3166
Sección 1era
LA CISTERNA, 28 JUN. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2355 (20/05/2013) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios de Sandra Dávila Bravo, durante el mes de **Mayo 2013.**
2.- El memorando N° 251 (03/06/2013) de Alcaldía y la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2013,** certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a la funcionaria municipal que a continuación se individualiza, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajo extraordinario efectuados durante el mes de **Mayo 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
DAVILA BRAVO SANDRA	24:00	30:00	40:00	60:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/CAF/MEGM/Gcm